

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35814 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla acordado en su sesión celebrada el 15 de octubre de 2020 sobre aprobación de propuesta de revisión de las tarifas aplicables por la prestación del Servicio de Practicaje de Buques en el Puerto de Sevilla.*

1.- Corporación de Prácticos del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, Sociedad Limitada mediante escrito registrado el 22 de Junio de 2020, ha solicitado una revisión (5,41%) de las tarifas del servicio de practicaje que se aplican en la actualidad, y que entraron en vigor en noviembre de 2010, en base al aumento de los costes que inciden en la explotación del servicio portuario de practicaje.

2.- La referida solicitud, de conformidad con lo preceptuado en el art 113.2 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante constituye una modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula dicho servicio portuario, por lo que ha sido sometida a la tramitación prevista en el apartado 1 del referido precepto.

3.- Consta en el expediente informe emitido por los servicios técnicos de este Organismo Público en el que se propone estimar parcialmente la solicitud formulada y revisar por ello las tarifas aplicables por la prestación del servicio de practicaje de buques en el Puerto de Sevilla que conlleva un incremento de las mismas del 3,80% a aplicar sobre la cuantía básica de las tarifas actualmente en vigor, en base a los siguientes argumentos:

a.- Aprovisionamientos: en el apartado combustible, desde la entrada en vigor de las actuales tarifas, se ha producido un incremento del 26,2% que representa una repercusión sobre costes del 0,19%. En el mismo capítulo de aprovisionamientos, en el apartado de ropa de trabajo, la renovación de EPI's y uniformidad del personal ha supuesto un incremento del 25%, que tienen una repercusión del 0,02% sobre costes.

b.- Sueldos y Salarios: según legislación vigente, se debe aplicar una subida máxima del 2,25% que significa un 1,73% de repercusión sobre costos.

c.- Cargas Sociales: desde la entrada en vigor de las tarifas actuales, se han producido los siguientes incrementos: Seguridad social empresa 22,97% con una repercusión en costes del 1,56%, seguridad social tripulaciones 5,05% con una repercusión en costes del 0,10%, resto de personal 1,20% con una repercusión sobre costes del 0,01%.

d.- Arrendamiento de inmuebles; según datos del Instituto Nacional de Estadística se ha producido un incremento del 3,6% desde la entrada en vigor de las tarifas, lo que representa una repercusión en costes del 0,02%.

e.- Servicios Exteriores: en el apartado de reparaciones y conservación, como consecuencia del envejecimiento de las embarcaciones ha sido necesario afrontar una serie de reparaciones y cambios de motorización, por desgaste de los anteriores motores, lo que ha hecho que en este capítulo se haya producido un incremento del 28%, con una repercusión del 0,15% sobre costes. En los apartados de comunicaciones y gastos varios, se ha producido un incremento del

3,0% y del 1,0% respectivamente con una repercusión sobre costos del 0,01% en ambos casos.

4.- Mediante escritos de fechas 22 de junio de 2020 y 20 de Julio de 2020 se otorgó trámite de vista y audiencia a: Asociación de Navieros Españoles (Anave); Miller y Compañía, Sociedad Anónima; Terminal Marítima del Guadalquivir, Sociedad Limitada; Terminal Portuaria Esclusa, Sociedad Limitada; Vapores Suardiaz Atlántico, Sociedad Limitada; Pérez y Compañía, Sociedad Anónima; Corporación de Prácticos del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, Sociedad Limitada; Colegio Oficial de Prácticos de Puerto; Mertramar Sevilla, Sociedad Anónima Unipersonal; Laignere Shipping, Sociedad Limitada; Estibadora Sevillana, Sociedad Limitada; Containerships-CMA CGM, Sociedad Limitada; Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima; D. Cristóbal Anillo López; Agencia Marítima Echevarría, Sociedad Limitada; Bernardino Abad, Sociedad Limitada; Bergé Marítima, Sociedad Limitada; Marítima del Mediterráneo, Sociedad Limitada; Agencia Marítima Portillo, Sociedad Limitada; Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores

Finalizado el referido trámite, únicamente se recibieron escritos del Colegio Oficial de Prácticos de Puerto, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores comunicando que no formulaban alegaciones a dicha propuesta (incremento 3,80%).

5.- La propuesta ha sido informada favorablemente por unanimidad por la Comisión de Servicios Portuarios del Consejo de Navegación y Puerto del de Sevilla en su reunión celebrada el 20 de Julio de 2020 y por Puertos del Estado mediante informe de fecha 22 de septiembre de 2020.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo de Administración:

1.- Aprobar la propuesta de revisión de las tarifas aplicables por la prestación del servicio de practica de buques en el Puerto de Sevilla que conlleva un incremento de las mismas del 3,80% a aplicar sobre la cuantía básica de las tarifas que actualmente están en vigor, resultando las siguientes tarifas (euros, IVA en su caso no incluido):

ARQUEO BRUTO G.T.		ENTRADA/SALIDA	MOVIMIENTOS INTERIORES
500	1.000	591,14	113,45
1.001	2.000	746,75	144,32
2.001	3.000	902,35	175,22
3.001	4.000	1.057,98	206,12
4.001	5.000	1.214,88	237,02
5.001	6.000	1.369,27	267,92
6.001	7.000	1.522,40	298,82
7.001	8.000	1.680,54	329,69
8.001	9.000	1.836,21	360,61
9.001	10.000	1.991,88	391,49
10.001	11.000	2.139,61	424,93
11.001	12.000	2.287,33	458,37
12.001	13.000	2.435,06	491,81
13.001	14.000	2.582,79	525,25
14.001	15.000	2.730,52	558,69
15.001	16.000	2.878,25	592,13

16.001	17.000	3.025,97	625,57
17.001	18.000	3.173,70	659,01
18.001	19.000	3.321,43	692,45
19.001	20.000	3.469,16	725,89
20.001	21.000	3.616,88	759,33
21.001	22.000	3.764,61	792,77
22.001	23.000	3.912,34	826,21
23.001	24.000	4.060,07	859,65
24.001	25.000	4.207,80	893,09
25.001	26.000	4.355,52	926,53
26.001	27.000	4.503,25	959,97
27.001	28.000	4.650,98	993,41

2.- Publicar el acuerdo de revisión de tarifas aplicables por la prestación del servicio de practicaje de buques en el Puerto de Sevilla (incremento 3,80%) en el Boletín Oficial del Estado".

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200048575-1